



Ayuntamiento de El Viso (Córdoba)

Expediente N.º: 278/2024.

Memoria Justificativa.

Procedimiento: Contrataciones.

Asunto: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL PARQUE MUNICIPAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Fecha de Iniciación: 28 de agosto de 2024.

MEMORIA JUSTIFICATIVA - ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA CONCESIÓN

1. Introducción:

Este Ayuntamiento dispone de unas Instalaciones sitas en Avenida Parque n.º 39, junto al Parque Municipal, que constan esencialmente de un Bar en planta baja, siendo de interés de ésta Alcaldía la adjudicación de su explotación, que sirva como complemento necesario a la puesta en funcionamiento de la totalidad de las instalaciones – arriba Salón de Exposiciones –.

Dicho contrato de explotación de bar se gestionará a través de un contrato de concesión de servicios, previsto en el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), al indicar que *“el contrato de concesión de servicios es aquel e cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores, encomienda a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del derecho a percibir un precio. El derecho de explotación de los servicios implicará la transferencia al concesionario del riesgo operacional, en los términos señalados en el apartado cuarto del artículo anterior”*.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución: Actualmente no existe adjudicatario, ya que el arrendatario que anteriormente existía, ha manifestado su renuncia.

Las instalaciones están completamente renovadas, estando las mismas equipadas y libres de cargas.

b. Marco normativo: Para la explotación de las instalaciones de Bar en Avenida Parque n.º 39, junto al Parque Municipal de El Viso (Córdoba), se cumplirá: Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo, del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





Ayuntamiento de El Viso (Córdoba)

3. Objeto del contrato:

El presente estudio tiene la finalidad de analizar la viabilidad de la concesión del contrato de la Explotación del Bar sito en Avda Parque n.º 39, junto al Parque Municipal de El Viso (Córdoba), mediante Procedimiento Abierto, de acuerdo con el artículo 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. Análisis Técnico:

El valor estimado del contrato, se recogerá en el precio que vendrá determinado así mismo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Análisis y Justificación del Procedimiento:

El procedimiento de adjudicación será a través de un contrato de concesión de servicios previsto en el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, tal y como se dispone en la introducción de la presente Memoria, transfiriendo al concesionario el riesgo operacional.

No se prevé la ejecución de lotes.

La duración del contrato así como otras determinaciones significativas del mismo, se determinan en el Pliego.

6. Justificación:

El presente estudio trata de dar respuesta a una de las demandas de la población de El Viso, con una amplia población que acude a dichas instalaciones para reunirse, realizar actividades conjuntamente, talleres, celebraciones, charlas, campeonatos con colectivos de otras localidades, incrementando el atractivo del Municipio y de los servicios que se ofrecen, lo que repercute en un mayor grado de satisfacción de los residentes y visitantes.

Las instalaciones que se pretenden adjudicar es atractiva, totalmente nueva y equipada, ampliamente visitada durante todo el año por vecinos y visitantes, con terraza exterior, donde se podrán alcanzar los objetivos de relajación, ocio, disfrute y reunión social, muy atractiva al celebrarse numerosos eventos en sus proximidades – Carnaval en Casa de la Cultura, Feria en Recinto Ferial, ...-. Además está colindando con el Parque Municipal, con gran afluencia de niños y padres durante casi todo el año.

Los usuarios potenciales de dichas instalaciones son los 2536 habitantes del Municipio de El Viso, según las informaciones facilitadas por el Instituto Nacional de Estadística a uno de enero de dos mil diecinueve, así como los más de 58.000 habitantes del Valle de Los Pedroches.





Ayuntamiento de El Viso (Córdoba)

7. Diagnóstico:

.- Debilidades o amenazas: Encontramos este tipo de instalaciones en otros pueblos y en el mismo Municipio, por lo que la afluencia a dichas instalaciones de bar, pudiera contar con esa debilidad.

.- Fortalezas: Bar sito en Avenida Parque n.º 39, junto al Parque Municipal de El Viso (Córdoba) es una instalación muy valorada por la población por sus dimensiones, estado de mantenimiento y que además permanecen abiertas no solo en el verano, sino también durante el resto del año, por lo que las instalaciones del bar cuentan con ese plus que no tienen otros bares, y sobre todo por el gran interés y motivación que despiertan estas instalaciones social, emocional, psíquico, hoy en día entre la población, que mejoran el estado físico en general, por lo que tiene escasa competencia con otros bares u otras instalaciones privadas.

Además está situado en las proximidades de la Casa de la Cultura y Recinto Ferial, que cuentan con gran afluencia de público durante numerosos días en el año – Feria, Carnaval, Festividad del 15 de agosto, ... -.

8. Viabilidad Económica de la Concesión:

Tal y como establece el artículo 15 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público ya indicado, el contrato de concesión de servicios, implicará la transferencia al concesionario del riesgo operacional, ejecutándose pues dicho contrato, a riesgo y ventura del concesionario, quién asumirá los riesgos económicos derivados de la ejecución y explotación del Bar sito en Avenida Parque n.º 39, junto al Parque Municipal de El Viso (Córdoba).

Con el fin de garantizar la viabilidad económica de la operación, el Ayuntamiento facilitará para la puesta en marcha del mismo, un amplio equipamiento, que figura relacionado en el Pliego de Cláusulas.

Fdo.: D. Juan Díaz Caballero.
Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

